

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

### ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

**CVE-2021-8957** *Información pública de solicitud de autorización administrativa previa del anteproyecto de ampliación de la central hidroeléctrica reversible de Aguayo - Aguayo II -, de 993,72 MW en turbinación y 1.243,76 MW en bombeo, en el término municipal de San Miguel de Aguayo, y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de San Miguel de Aguayo, Bárcena de Pie de Concha y Molledo. Expediente IGE-2-2021.*

Repsol Generación Eléctrica, S. A.U. ha procedido a iniciar los trámites preceptivos al objeto de que le sea concedida la autorización administrativa previa del anteproyecto de ampliación de la central de generación hidroeléctrica reversible de Aguayo - Aguayo II -, y su infraestructura de evacuación.

La puesta en funcionamiento de las instalaciones de producción de energía eléctrica está sometida al régimen de autorizaciones establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en sus disposiciones de desarrollo, siendo el Órgano sustantivo competente para resolver la solicitud de la autorización administrativa previa la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y correspondiendo a este Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria la tramitación del expediente administrativo.

Este proyecto de instalación cuenta con permiso de acceso a la red de transporte en la subestación eléctrica Aguayo 400 kV, propiedad de Red Eléctrica de España S. A., otorgado con fecha 23 de diciembre de 2020.

Así mismo, cabe indicar que, con fecha 27 de mayo de 2020, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental dictó Resolución por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto "Ampliación de la central hidroeléctrica reversible de Aguayo-Aguayo II (Cantabria)", («Boletín Oficial del Estado» núm. 168, de 16 de junio de 2020), actuando la Confederación Hidrográfica del Cantábrico como órgano sustantivo.

Por consiguiente, a los efectos de lo previsto en el citado artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como en el artículo 125 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud que se detalla a continuación:

Expediente nº: IGE 2-2021.

Peticionario: Repsol Generación Eléctrica, S. A.U., con C.I.F. A62733126 y domicilio social a efectos de notificaciones en Isabel Torres 19, Código Postal 39011, Santander (Cantabria).

Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa previa para promover la ampliación de una central hidroeléctrica reversible, de 993,72 MW en turbinación y 1.243,76 MW en bombeo, así como su infraestructura de evacuación.

Con esta instalación se va a ampliar el existente aprovechamiento hidroeléctrico de la central de bombeo reversible de Aguayo entre los embalses de Mediajo (depósito superior) y Alsa (depósito inferior) mediante nuevas conducciones subterráneas de agua que unirán ambos depósitos y nuevos grupos de turbina-generator reversibles ubicados en una caverna construida al efecto.

La ampliación permitirá aumentar la eficiencia del sistema eléctrico evitando la pérdida de energía en las horas de baja demanda mediante el almacenamiento de agua en el depósito superior para, posteriormente, cubrir la demanda requerida de producción eléctrica mediante su turbinado, actuando de respaldo de la generación de energías renovables no gestionables (solar, eólica, etc.).

LUNES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 229

Términos municipales afectados: San Miguel de Aguayo (central hidroeléctrica e infraestructura de evacuación), y Bárcena de Pie de Concha y Molledo (infraestructura de evacuación).

Características generales de la instalación:

Los elementos principales que van a configurar la instalación son;

Circuito hidráulico compuesto por la infraestructura de captación de aguas en el embalse de Mediajo, cámara de compuertas de Mediajo, tuberías de alta presión, sala de turbinas, tuberías de descarga e infraestructura de salida en el embalse de Alsa.

Central de generación eléctrica que va a ser instalada dentro de dos cavernas subterráneas localizadas entre los embalses de Alsa y Mediajo, aguas arriba de la actual Central de Aguayo, en el margen izquierdo del embalse de Alsa y a unos 550 metros de la presa de Aguayo. Está formada básicamente por:

- Cuatro grupos de turbina generador reversible tipo Francis de 253,5 MW de potencia nominal por unidad y 20kV de tensión de generación, aproximada.
- Cuatro alternadores síncronos trifásicos de eje vertical y cuatro transformadores de potencia 20/400 kV (315 MVA).
- Subestación blindada tipo GIS a 400 kV para evacuación de la energía generada
- Sistemas eléctricos a 6,3 kV y baja tensión para el funcionamiento de elementos auxiliares y de seguridad.

Línea de alta tensión para evacuación de la energía generada o alimentación del bombeo. Dispondrá de dos circuitos a 400 kV en corriente alterna trifásica entre la Ampliación de la Central Hidroeléctrica de Aguayo – Aguayo II y la existente Subestación de Transporte de Aguayo (SET Aguayo 400 kV propiedad de REE). La línea estará configurada mediante dos tramos diferenciados; un primer tramo de 1 km en subterráneo que transcurre por el túnel de acceso de la central hasta salir a la superficie, y un segundo tramo de 3,3 km en aéreo y que aprovechará el mismo trazado de la línea a 220 KV que une actualmente la Central Hidroeléctrica de Aguayo con la SET Aguayo.

Por último, indicar que la central dispondrá de un túnel de acceso desde el exterior hasta las cavernas de generación y subestación, con una longitud aproximada de unos 1.040 metros, y cuya entrada principal se situará en el valle del río Torina al noroeste de la actual Central de Aguayo, aguas abajo de la presa de Alsa. En este túnel de acceso principal se construirá un segundo ramal, de unos 135 metros de longitud, para facilitar una salida independiente de la línea de alta tensión procedente de la sala de transformadores.

Presupuesto:

El presupuesto asciende a 636.024.392,38 euros (SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS euros CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que cuantos interesados lo deseen puedan presentar por escrito, en el Registro General de esta Delegación del Gobierno en Cantabria o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a su publicación, significando que, a estos efectos, pueden consultar el anteproyecto de la instalación en nuestras oficinas de Santander, calle Calvo Sotelo nº 25, primera planta, solicitando la correspondiente cita al teléfono 942 99 90 50, o en la siguiente sede electrónica: [http://www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/cantabria/proyecto-ci/informacion-publica](http://www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/cantabria/proyecto-ci/informacion-publica)

Santander, 22 de octubre de 2021.

El director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria,  
Alfredo Diego Granada.

2021/8957

CVE-2021-8957